

FRANCISCO MARTINEZ VIADAS

Catedrático de Biología y Geología del IES Alfonso II de Oviedo

COMENCÉ mi andadura profesional cuando aprobé las oposiciones al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato de julio de 1983 en Santiago de Compostela, cuando éramos un cuerpo nacional y aún no había autonomías.

El primer destino definitivo lo tuve en Torrelavega: *IES Marqués de Santillana*, centro del que guardo muy buen recuerdo. Obtuve el primer destino definitivo en Asturias para el curso 1991-92 en el iBQ: *IES Bernardo de Quirós* en Mieres, en el que he pasado 16 cursos muy fructíferos y que han supuesto el grueso de mi tarea profesional. Fui coordinador del Proyecto Mercurio, impulsor del uso de los medios audiovisuales (MAVs). Impartía cursos del CPR para iniciar el Proyecto Mercurio en varios centros del Valle del Caudal.

El proyecto Atenea supuso mi comienzo del uso de los medios informáticos. Ahora, en el *IES Alfonso II* de Oviedo, sigo con mi pasión por los MAVs: montando documentales didácticos, recopilando fotografías de las actividades docentes para la web del instituto y aprendiendo a enseñar a quienes tienen más dificultades ya que me toca, ocasionalmente, impartir el ámbito científico de diversificación.

¿Cuánto tiempo llevas en ANPE?

Unos 17 años. Previamente pase por otros sindicatos. Cuando descubrí la existencia de ANPE, enseguida

aprecié la diferencia, y cada vez estoy más satisfecho de sus actuaciones.

¿Qué encuentras en ANPE?

Compañeros y compañeras con principios, en los que se puede confiar; una mano siempre tendida en todo momento para el que necesita ayuda; información y asesoramiento veraz, puntual y plural (sms, correo electrónico, revista, etc); un servicio jurídico con su asesoría que favorece la resolución de conflictos; profesionales eficaces, que no se dispersan ni se distraen en asuntos no docentes; equidistancia de babor y estribor, con la mirada puesta en la proa; para que no se escore, este barco que nos traemos entre manos, ni derecha ni a izquierda. Ahora sufrimos las consecuencias de que el sistema educativo sea la cancha de combate entre gobierno y oposición, y de ahí viene la necesidad urgente de un pacto social por la educación de este país, que lo blinde por muchos años de las pugnas políticas. ¡Que nos dejen hacer!

¿Cuál de nuestros mensajes te parece más oportuno?

La defensa del profesor, de la dignidad y la autoridad del docente; la búsqueda de acuerdos que mejoren nuestra profesión y la calidad del sistema educativo; la necesidad de un bachillerato de tres años; el sentido común en todas sus reivindicaciones, alejadas de intereses de partido.



Asesoría jurídica

Por Raquel García Blanco, asesora jurídica de ANPE Nacional

RECONOCIMIENTO DE TRIENIOS A PROFESORES DE RELIGIÓN DEVENGADOS ANTES DE 1 DE ENERO DE 1999

Una sentencia reconoce el derecho de los profesores de Religión a percibir los trienios por los servicios prestados desde el inicio de la prestación de servicios hasta el 31 de diciembre de 1998. Con ello, se da cumplimiento al apartado segundo de la Disposición Adicional Tercera de la Ley Orgánica de Educación 2/2006 que establece que "Los profesores que, no perteneciendo a los cuerpos de funcionarios docentes, impartan la enseñanza de las religiones en los centros públicos lo harán en régimen de contratación laboral (...) y percibirán las retribuciones que correspondan en el respectivo nivel educativo a los profesores interinos". Lo anterior, es puesto en relación con el art. 25.2 de la Ley 7/2007 del Estatuto Básico del Empleado Público por el que se reconocen a los funcionarios interinos, y, por extensión, a los profesores de Religión, "los trienios correspondientes a los

servicios prestados antes de la entrada en vigor del presente Estatuto que tendrán efectos retributivos únicamente a partir de la entrada en vigor del mismo", considerando tal como un derecho adquirido que forma parte de las condiciones que rigen la prestación de sus servicios sin que la posterior entrada en vigor del R.D. 696/2007, por el que se reguló la relación laboral de los profesores de religión, suponga ninguna especialidad que pueda negar o ir en detrimento del mismo.

El Ministerio de Educación, de oficio, y tras distintas gestiones de ANPE, ya había reconocido los trienios devengados por este profesorado desde el 1 de enero de 1999. Con esta resolución se zanja también la controversia acerca del perfecto derecho y necesidad de abono de los trienios perfeccionados con anterioridad a dicha fecha.